



MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO MEDIO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA SEVILLA.

Para adecuar el punto 2.3 Requisitos Específicos y el punto 4.1 del Proceso selectivo recogido en las Bases Reguladoras de la convocatoria pública de fecha 12 de marzo de 2012 para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de un puesto de Técnico de Función Administrativa, al apartado V del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales el 18 de mayo de 2010 sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 137, de 14 de julio de 2010), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión temporal de un puesto de Técnico Medio en Función Administrativa en el Distrito Sanitario de Atención Primaria de Sevilla, con sujeción a las siguientes modificaciones:

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
Suprimir el punto 2.3.- Requisitos Específicos.

4.- PROCESO SELECTIVO

Donde dice:

1ª Fase: Memoria Funcional Descriptiva del puesto de trabajo convocado, que contendrá al menos lo establecido en las funciones descritas para el puesto de trabajo convocado. Se valorará los conocimientos, claridad y orden de ideas. La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 40 puntos. Esta prueba tiene carácter eliminatorio, de manera que los candidatos que no alcancen al menos la mitad de la puntuación máxima serán declarados "No aptos"

Debe decir:

1ª Fase: Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 35 cuestiones (cinco de las cuales serán de reserva) con cuatro opciones de respuestas en el tiempo de una hora. El contenido de dicho ejercicio se ajustará a las funciones descritas para el puesto de trabajo convocado. La puntuación máxima a obtener será de 40 puntos. Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio y se puntuará de 0 a 10 en la escala decimal. Esta puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $[(A - (E/n-1))/N]*10$ donde A = nº de aciertos, E = nº de errores, n = nº de opciones de respuestas y N = nº de cuestiones y para ser considerado/a apto/a los candidatos/as deberán obtener un mínimo de 5 puntos. A este respecto, por cada tres preguntas no acertadas se descontará una de las correctas, las preguntas no contestadas no comportarán calificación negativa.



Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncio del Distrito Sevilla las plantillas de respuestas del cuestionario. Los/as aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al segundo día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna reclamación, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios, conforme al artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante la presente Dirección Gerencia del Distrito AP Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, a 22 de marzo de 2012

LA DIRECTORA GERENTE.

Fdo.: Mª Angeles Tarilonte Delgado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que a partir del día de hoy, se procede a la publicación de la presente modificación, en el tablón de anuncio de la Unidad de Atención al Profesional de este Distrito Sanitario Sevilla.